

DECRETO Nº

9429

TEMUCO,

1 0 OCT. 2017

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de

2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 28 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARIA ELIZABETH SALAZAR MAULEN

Rut :

Funciones especificas: Brindar atención médica en el SAR Labranza, en horario de atención de dicho servicio, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo haciendo uso de todos los campos de registros necesarios del documento.
- Entregar copia de hoja DAU y explicar al usuario y/o acompañante respecto del estado de su enfermedad y reforzando indicaciones para el manejo de la (s) patologías.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica (DAU).
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

\$ 2.460.000			
01.09.2017		Hasta	30.09.2017
21.03.999.999.001 Subprograma "2"		Nombre: Programa SAR Labranza	
32.02.00	\		
	01.09.2017 21.03.999.999.001 Subprograma "2"	01.09.2017 21.03.999.999.001 Subprograma "2"	01.09.2017 Hasta 21.03.999.999.001 Subprograma "2" Nombre: P

2.- El monto total a refrendar con cargo al tem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017, es de \$ 2.460.000.- (dos millones cuatrocientos sesenta mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHITESE.

CALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR / NOV / arg DISTRIBUCION:

- Of, de Partes Municipal

- Departamento de Salud

- Interesado

Briguel angel becker alvear A LC A LD E

> DIPECEUTI JURIDICA V2 B2

43.48 JA. Ob. 1: